

Las excepciones de Cauas Conreple y otras q<sup>as</sup> comprehend  
el titulo de el que se hizo relacion para inteligencia de  
este Ayuntamiento, sin habiendolo oido. Ahora ve le  
quanden al Interesado sus fueros y privilegios en la forma  
y modo q<sup>ue</sup> se expresan en el mismo titulo, teniendo lo  
entendido los Cav<sup>os</sup> Comisarios de Guerra y Marant<sup>es</sup>  
para excusarlo de esto, á cuyo fin se p<sup>ro</sup>pona á continuar<sup>se</sup>  
testimonio de esta revolucion.

Memoria de D<sup>o</sup> Juan Madroña de Torres  
Maestro Cirujano y Albitax, solicitando se le señale  
un sitio comodo donde fixar un Banco para exer  
cer la facultad q<sup>ue</sup> profesa, Cometer la Ciudad esta  
instancia a los V<sup>os</sup> D<sup>os</sup> Juan del Bos y Menano y An  
caina de Ar<sup>z</sup> y D<sup>o</sup> Josef Espinosa Jurado para que  
informen en que para ser fuera de esta Poblacion  
pueda colocarse el Banco del Interesado q<sup>ue</sup> no cause  
perjuizio alguno Comun ni particular, á fin de  
resolver el Ayuntamiento lo conveniente en esta

pretension.  
De haga el reconocimiento  
de los Cuarteles p<sup>er</sup> el  
acomodo de la tropa de In  
fantaria y Dragoner<sup>es</sup>  
Considerando la Ciudad lo revuelto en Car<sup>re</sup>la de  
suez del coniente, sobre q<sup>ue</sup> los Cav<sup>os</sup> Comisarios de Guerra  
y Marant<sup>es</sup> reconociesen el meson q<sup>ue</sup> fuese a proposito  
para colocar el Reguadron de Dragoner<sup>es</sup> de Almansa;  
y el Cuartel de la Catedral para el acomodo de el